

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DE 2018**

**(25 DE OCTUBRE de 2018)**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y LA RED INALÁMBRICA**

**1. FUNDAMENTO LEGAL**

Acuerdo 05 de 2018 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

**2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial de La LOTERIA DE MEDELLIN, para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de SEICIENTOS VEINTIUNO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MC \$621.505.761) IVA Incluido, despaldado por la disponibilidad presupuestal 542 del 5 de septiembre del 2018 de la actual vigencia.

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2018

**4. PROCEDIMIENTO**

- A. Mediante la Resolución 217 de octubre de 2018, se ordenó la apertura de la presente Invitación Pública 004.
- B. La Publicación del Pliego de Condiciones se realizó en la página web de la Entidad, el 4 de octubre de 2018.

**5. RECEPCIÓN DE OFERTAS**

La recepción de ofertas, se realizó, hasta el 22 de octubre de 2018, a las 10:00 am, en la en la Secretaría General de la Lotería de Medellín.

En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	<b>SMART INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	900.906.857-9
2	<b>NEXT SECURITY S.A.S</b>	901.056.542-1

## 6. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

## 7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS - TÉCNICOS

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, se concluye lo siguiente:

NO.	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>SMART INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	CUMPLE	

**A.** La empresa **NEXT SECURITY S.A.S**, se encuentra descalificada, dado que no presento garantía de seriedad, requisito que no es subsanable de acuerdo lo consagrado en el artículo 5, parágrafo 3 del la Ley 1882 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta es causal de rechazo.

*"Artículo 5º. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:*

(...)

*Parágrafo 3º. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma."*

## 8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista financiero, se concluye lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	RANGO	SMART INGENIERIA DE CBIA SAS	
Indicador de liquidez	Igual o mayor al 1,0	2,95	CUMPLE
Indice de endeudamiento	Menor o igual al 70%	50,70%	CUMPLE
Cobertura de intereses	igual o superior a 2	96,94%	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual al 10%	71,10%	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor o igual al 5%	35,00%	CUMPLE

## **9. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA**

La Lotería de Medellín Procede a evaluar desde el punto de vista económico, la propuesta habilitada.

PROPONENTE	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	PUNTAJE
<b>SMART INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.</b>	\$522.273.749	\$99.232.012	\$621.505.761	1.000

El proveedor **SMART INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S** obtiene puntaje de 1.000, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y presentar la propuesta económica más favorable para la entidad.

## **10. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

El presente informe queda a disposición desde su publicación hasta el lunes 29 de octubre de 2018, con el fin que los interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes.

## **11. RADICACION DE DOCUMENTACIÓN**

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la secretaria General de la Lotería de Medellín o al correo electrónico [demarulanda@loteriademedellin.com.co](mailto:demarulanda@loteriademedellin.com.co)

**Original Firmado**

**JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ**  
Secretario General

**JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA**  
Subgerente Financiero

**CARLOS ALBERTO CORTÉS LÓPEZ**  
Jefe oficina de TICS

**LUZ MARINA AVENDAÑO LOPERA**  
Profesional Universitaria

**ELIZABETH MARULANDA OSPINA**  
Profesional Universitaria